

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE RENTAS

Providencia, miércoles, 3 de septiembre de 2025

EX. DAC N° 10207/VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5°, letras d) y e), 12° y 63°, letras g), i), j), del Decreto Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; teniendo presente el art. 45 del Reglamento N°222, de 2019, sobre Delegación de Facultades del Alcalde; los art. 6°, 7° 23°, 24°, 26° y 32° del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; el art 4° del Decreto Alcaldicio Ex. N° 277, de 2014, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ordenanza N° 2, de 2000, Sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, y la Ordenanza N° 319, de 2019, Sobre el Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias en la Comuna de Providencia.

CONSIDERANDO: 1) Que mediante **Decreto Alcaldicio Rentas Ex. № 11576** de fecha 30/09/2024, se autorizó provisoriamente a CENTRO DE ESTÉTICA ALLISON PAULINA CARRENO VELIZ EIRL, el funcionamiento de SERVICIOS DE PELUQUERIA, TINTURA DE CABELLO, MANICURE PEDICURE, PESTAÑAS CEJAS, MASAJE CAPILAR SIN SERVICIOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PROVISORIA HASTA 30/06/2026 FALTA RECEPCION FINAL.

2) Que, el citado contribuyente solicita prorrogar el plazo otorgado por la Municipalidad, debido a que aún se encuentra en trámite la autorización faltante o en ejecución las obras exigidas, lo que acredita debidamente.

DECRETO:

- 1) **Prorrógase** hasta el 30/06/2026, la autorización provisoria otorgada a CENTRO DE ESTÉTICA ALLISON PAULINA CARRENO VELIZ EIRL , R.U.T. Nº 77832038-K, ROL 5-701959 para el funcionamiento de SERVICIOS DE PELUQUERIA, TINTURA DE CABELLO, MANICURE PEDICURE, PESTAÑAS CEJAS, MASAJE CAPILAR SIN SERVICIOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PROVISORIA HASTA 30/06/2026 FALTA RECEPCION FINAL, ubicada en LA CONCEPCION 65 OFICINA 404, Rol de Avalúo N º 00023-0096.
- 2) La prórroga de la autorización mencionada se otorga en las mismas condiciones establecidas en el Decreto Ex. Rentas Nº 11576, de fecha 30/09/2024 y debe encontrarse al día en sus pagos.

Anótese, notifíquese y archívese.

/mmf.-**Distribución:**

- Interesado

- Departamento Rentas

TANIA FERNANDEZ HOLLOWAY Directora de Atencion al Contribuyente

alidad de Pro

Página: 1

Código de Verificación: 69496A322532423331563641